



43

Concejo Municipal

COMISIÓN DE PROBIIDAD: Guatemala, dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

ASUNTO: SGM-CASO-2494-2022

Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contienen los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Municipalidad de Guatemala, según el SINACIG.

CONCEJO MUNICIPAL:

Se tiene a la vista el expediente arriba identificado, con el objeto de emitir el dictamen correspondiente, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante el Acuerdo número A-028-2021 la Contraloría General de Cuentas, como ente rector del control interno gubernamental, ordenó la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, el cual es de observancia general y engloba los objetivos, responsabilidades y componentes de las normas de control interno establecidas por el referido ente rector, en virtud de la necesidad de fortalecer, actualizar y modernizar los sistemas de control interno, así como de implementar prácticas que mejoran y contribuyen a asegurar la calidad del gasto y la probidad en la administración pública.
2. Con fecha 10 de noviembre del año 2021, el Honorable Concejo Municipal aprobó mediante la resolución número COM-2906-2021, el Acuerdo Municipal número COM-54-2021, reformado por medio del Acuerdo Municipal número COM-06-2022, el cual contiene la normativa para la implementación general del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, por lo que a partir del mes de enero del año 2022, inició funciones la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala, cuyo objetivo es la compilación de la evaluación del sistema de control interno vigente, así como la implementación del SINACIG. Además, la Unidad Especializada de Riesgos tenía a su cargo la presentación ante el Concejo Municipal a más tardar el 31 de marzo del año 2022, de la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que elaboró el equipo de dirección municipal, de forma ordenada y con un sentido lógico, técnico y sistemático, para su respectiva aprobación y así cumplir con su publicación en la página web de la Municipalidad de Guatemala antes del 30 de abril del año 2022, las cuales fueron aprobadas por el Honorable Concejo Municipal a través de la resolución número COM-994-2022 de fecha 27 de abril del año 2022.
3. En oficio número UER-229-2022 de fecha 4 de noviembre del año 2022, la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y su reforma, remite el Informe Anual de Control Interno y sus matrices de



Concejo Municipal

Hoja No. 2
SGM-CASO-2494-2022
cat

riesgos para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal. Asimismo, dicha Unidad informa que se realizó la evaluación de riesgos estableciendo criterios técnicos y metodológicos para verificar la alineación de los objetivos institucionales, mediante un proceso de gestión de riesgo que tuvo por objeto que las unidades ejecutoras identificaran los eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Adicionalmente, se determinó la tolerancia de riesgos, atendiendo el grado de madurez del control interno de la Municipalidad de Guatemala y esto implicó establecer los rangos a partir de los cuales un riesgo se calificara como Básico (Verde), Gestionable (amarillo) o No Tolerable (rojo), generando el mapa de riesgo de la Municipalidad de Guatemala que representa gráficamente los riesgos identificados. Del resultado de la evaluación de riesgos realizada a las 56 unidades ejecutoras que conforman la Municipalidad de Guatemala, se identificaron 94 riesgos en total, que al realizar un análisis comparativo entre los valores resultantes del Riesgo Inherente y el Riesgo Residual se observó un porcentaje de mejora de la siguiente manera: a) De los riesgos inherentes (evaluación del riesgo teórico sin aplicación de controles): 4 Riesgos Básicos (Verdes); 38 Riesgos Gestionables (amarillos); y 52 No Tolerables (rojos); b) De los Riesgos Residuales (riesgo teórico con aplicación de controles) 78 Riesgos Básicos (Verdes), es decir que se consideran controlados; 14 Riesgos Gestionables (amarillos), es decir en un nivel de control medio; y 2 No Tolerables (rojos), es decir que requieren replantear la estrategia de la respuesta al riesgo. Además, se pudo observar que al aplicar los controles mitigadores, la madurez del control interno, tuvo un impacto positivo sobre el Riesgo Inherente detectado, ya que la cantidad de Riesgos Básicos (Verdes) se elevaron de 4 a 78, los Riesgos Gestionables (amarillos), se redujeron de 38 a 14 y los Riesgos No Tolerables (rojos) se redujeron de 52 a 2, esto significa que los porcentajes de mejora, tanto ascendentes como descendentes, son una muestra de la aplicación e implementación del control interno de la Municipalidad de Guatemala, de conformidad con el cuadro de tolerancia al riesgo inserto en dicho informe. Continúa informando que en cuanto a los Riesgos Residuales Básicos (Verdes), cada unidad ejecutora a través de su equipo de dirección demostró la ejecución eficiente del nivel de control que le ha sido asignado en las funciones del puesto o cargo, según la normativa vigente de la Municipalidad y del SINACIG y en consecuencia, son responsables de continuar la supervisión y control para asegurar que los mismos se mantengan en el nivel Básico (verde) contando con la información documentada de los controles aplicados. Por último, indica que los Riesgos determinados para el periodo del año 2022, fueron sometidos a seguimiento en cada uno de sus planes de trabajo, mediante la Matriz de Continuidad de Riesgos, efectuándolo a través de solicitudes realizadas a las Unidades Ejecutoras con riesgos, a las cuales se les requirieron informes de cumplimiento con información y documentación de soporte sobre los avances de las actividades (Métodos de monitoreo) indicadas para mitigar el riesgo. Dichos informes, fueron solicitados en 3 ocasiones, con el objetivo de medir el grado de avance y determinar la mitigación completa o la revalorización de un nivel inferior de tolerancia del riesgo, según la tabla de criterios para la gestión de los mismos contenida en el Manual de Gestión de Riesgos Administrativos y Operativos de la Municipalidad de Guatemala, Versión 1, aprobado mediante el Acuerdo de Gerencia DMA-055-2022 de fecha 9 de septiembre del año 2022. (folios 1/41)



Concejo Municipal

Hoja No. 3
SGM-CASO-2494-2022
cat

BASE LEGAL:

El artículo 7 del Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, establece: "...La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023."

Asimismo, el artículo 46 del Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y su reforma, establece: "**Funciones de la Unidad Especializada de Riesgos.** La Unidad Especializada de Riesgos tendrá como función principal la integración de la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno, que le presente el equipo de dirección, así como el seguimiento correspondiente para que los documentos anteriormente mencionados se elaboren en congruencia con el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y sus Anexos. El Coordinador de la Unidad Especializada de Riesgos deberá presentar las matrices anteriormente relacionadas, en forma ordenada y con un sentido lógico, técnico y sistemático ante el Concejo Municipal antes del 31 de marzo del año 2022 para su aprobación y así cumplir con su publicación en la página web de la Municipalidad de Guatemala antes del 30 de abril del año 2022. A partir del año 2023 la Unidad Especializada de Riesgos deberá acompañar a la documentación relacionada, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos."

POR TANTO:

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento legal en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 6, 7, 9, 33, 35, 37 y 54 inciso c) del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo número A-028-2021 la Contraloría General de Cuentas; y, Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y sus reformas, esta Comisión,

DICTAMINA: Proponer al Honorable Concejo Municipal, **RESUELVA:**

1. Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contiene los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Municipalidad de Guatemala, presentado por la Unidad Especializada de Riesgos, a través de los cuales, según la metodología aplicada se detectaron 94 riesgos, que al realizar un análisis comparativo entre los valores resultantes del Riesgo Inherente y el Riesgo Residual se observó un porcentaje de mejora de la siguiente manera: a) De los Riesgos Inherentes (evaluación del riesgo teórico sin aplicación de controles): 4 Riesgos Básicos (verdes); 38 Riesgos Gestionables (amarillos); y 52 No Tolerables (rojos); b) De los Riesgos Residuales (riesgo teórico con aplicación de controles) 78 Riesgos Básicos (verdes), es decir que se consideran controlados; 14 Riesgos Gestionables (amarillos), es decir en un nivel de control medio; y 2 No Tolerables (rojos), es decir que requieren replantear la estrategia de la respuesta al riesgo. Lo anterior de conformidad con lo regulado en el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, así como en el Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y su reforma.
2. Se ordena a la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala, publicar en la página web de la Municipalidad de Guatemala antes



Concejo Municipal


Hoja No. 4
SGM-CASO-2494-2022
cat

del 13 de enero del año 2023, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Matriz de Continuidad y el Informe Anual de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas.

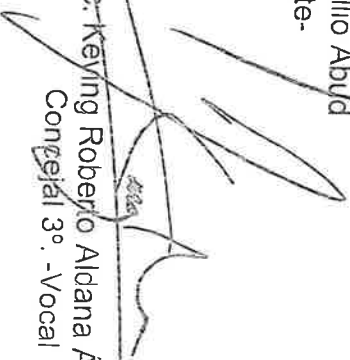
3. Que se trasladen las presentes diligencias a la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala para los efectos correspondientes.

Atentamente,


Licda. Alessandra María Gallo Abld
Concejal 2° -Presidente-


Licda. María Elena Cruz Urrutia
Sindico 2°.-Vocal I-




Lic. Keying Roberto Aldana Alvarez
Concejal 3°.-Vocal II-

Concejo Municipal

Res. No. COM-2660-2022

SGM-CASO-2494-2022

Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contienen los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Municipalidad de Guatemala, según el SINACIG.

CONCEJO MUNICIPAL: Guatemala, veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós. En sesión ordinaria celebrada el día de hoy, punto 22° del acta No. 131, con base en los antecedentes y los artículos 2, 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96; 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 54 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, ambos del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó el dictamen de la Comisión de Probidad, consecuentemente se **RESOLVIÓ:** 1. Aprobar la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno que contiene los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Municipalidad de Guatemala, presentado por la Unidad Especializada de Riesgos, a través de los cuales, según la metodología aplicada se detectaron 94 riesgos, que al realizar un análisis comparativo entre los valores resultantes del Riesgo Inherente y el Riesgo Residual se observó un porcentaje de mejora de la siguiente manera: a) De los Riesgos Inherentes (evaluación del riesgo teórico sin aplicación de controles): 4 Riesgos Básicos (verdes); 38 Riesgos Gestionables (amarillos); y 52 No Tolerables (rojos); b) De los Riesgos Residuales (riesgo teórico con aplicación de controles) 78 Riesgos Básicos (verdes), es decir que se consideran controlados; 14 Riesgos Gestionables (amarillos), es decir en un nivel de control medio; y 2 No Tolerables (rojos), es decir que requieren replantear la estrategia de la respuesta al riesgo. Lo anterior de conformidad con lo regulado en el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, así como en el Acuerdo Municipal número COM-54-2021 y su reforma. 2. Se ordena a la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala, publicar en la página web de la Municipalidad de Guatemala antes del 13 de enero del año 2023, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Matriz de Continuidad y el Informe Anual de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 3. Que se trasladen las presentes diligencias a la Unidad Especializada de Riesgos de la Municipalidad de Guatemala para los efectos correspondientes. Pase a la Secretaría General para que continúe su trámite. /cat

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
* GUATEMALA *

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA - V.3
SECRETARÍA DE CUENTAS
SECRETARÍA DE CUENTAS

SECRETARIA GENERAL

22 NOV 2022

11.00

AS